



LA DIVISION DE PODERES

En los Estados modernos los poderes públicos se dividen entre varias instituciones, independientes unas de otras, para evitar que una persona o institución política concentre todo el poder.

En nuestro país el poder está dividido de la siguiente manera:

- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder Judicial

EL PODER LEGISLATIVO

Es el órgano del Estado cuya función es legislar, dictar; modificar y derogar leyes. El Poder Legislativo está constituido por el Congreso Nacional de la República, sus ciento veinte integrantes son elegidos por el pueblo en votación directa, secreta y obligatoria.

El Poder Legislativo está conformado por una sola Cámara de Representantes; esta Cámara asume las funciones de fiscalización a las actividades del Poder Ejecutivo y de las demás entidades del Estado.

¿Cómo funciona el Congreso?

El Congreso tiene una función legislativa, la cual se realiza mediante el trabajo de los congresistas en sesiones de comisiones y de Pleno.

El Congreso de la República se reúne en legislaturas ordinarias y legislaturas extraordinarias.

En las **legislaturas ordinarias**, el Congreso discute todo lo concerniente a sus funciones y a los intereses nacionales. Al término de estas legislaturas, el Congreso entra en receso. El Congreso se reúne en legislatura ordinaria dos veces al año.

Las **legislaturas extraordinarias**, son convocadas por el Presidente de la República mediante un decreto de convocatoria donde se establece la fecha de inicio y la fecha de cierre de la legislación, por lo general en estas sesiones se tratan asuntos definidos que ya se encuentran en una agenda de convocatoria.

¿Cuáles son sus atribuciones?

1. Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar; modificar o derogar las existentes.
2. Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes.
3. Aprobar los tratados, de conformidad con la Constitución.
4. Aprobar el Presupuesto y la Cuenca General.

5. Autorizar empréstitos, conforme a la Constitución.
6. Ejercer el derecho de amnistía.
7. Aprobar la demarcación territorial que propaga el Poder Ejecutivo.
8. Prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la república, siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía nacional.
9. Autorizar al Presidente de la República para salir del país.

EL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo es el órgano del Estado que se encarga de hacer cumplir las leyes. Está integrado por el Presidente de la República y el Consejo de Ministros.

¿Qué atribuciones tiene el Presidente de la República?

El Presidente de la República tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados y leyes.
2. Representar al Estado, dentro y fuera de la República.
3. Dirigir la política general del Estado y velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República.
4. Convocar a elecciones para Presidente de la República y para representantes al Congreso, así como para alcaldes, regidores y demás funcionarios.
5. Dirigir mensajes al Congreso en cualquier época y obligatoriamente al instalarse la primera legislatura ordinaria anual.
6. Declarar la guerra y firmar la paz, con autorización del Congreso.
7. Administrar indultos y conmutar las penas.
8. Conceder indultos y conmutar las penas.

¿Cuál es la labor del Consejo de Ministros?

El Consejo de Ministros está integrado por la reunión de ministros encargados de los diversos sectores públicos. Son algunas de sus atribuciones:

1. Aprobar proyectos de ley que el Presidente de la República somete al Congreso.
2. Aprobar decretos legislativos y los decretos de urgencia que dicta el Presidente de la República.

De acuerdo con las funciones que ejecutan, los ministerios se pueden ordenar de la siguiente manera:

- Los que realizan **funciones de defensa nacional**, como el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa.
- Los que realizan **funciones de gobierno**, como el Ministerio del Interior; el Ministerio de Justicia y el Ministerio de la Presidencia.
- Los que realizan **funciones relativas a la economía y producción**, como el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Pesquería, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración.
- Los que **prestan servicios públicos**, como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Promoción Social y el Ministerio de Vivienda, Construcción, Transporte y Comunicaciones.

EL PODER JUDICIAL

De acuerdo con nuestra Constitución, corresponde al Poder Judicial **administrar justicia y mantener el orden constitucional**.

El Poder Judicial, al igual que los otros poderes, tiene una organización propia. Entre sus principales organismos destacan:



1. **La Corte Suprema de Justicia**. Este organismo es el más alto tribunal del Poder Judicial, tiene su sede en la capital de la República y con jurisdicción en todo el territorio nacional.
2. **Las cortes superiores**. Son los tribunales establecidos en determinadas circunscripciones territoriales llamadas distritos judiciales. Funcionan generalmente en las capitales de departamento.
3. **Los juzgados especializados y mixtos**. Éstos funcionan en las capitales de provincia y están constituidos por los jueces civiles, penales, agrarios, de trabajo, de familia. Éstos últimos se encargan de los casos relacionados con la protección y asistencia de los menores en estado de abandono o peligro moral.
4. **Los juzgados de paz**. Son los organismos de menor jerarquía, funcionan donde son requeridos por la población, ya sea rural o urbana.

OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES

Otras instituciones nacionales son: El **Consejo Nacional de la Magistratura** y el **Ministerio Público**.

A. EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Es la institución encargada de la **selección** y el **nombramiento de los jueces y fiscales** de todos los niveles; de su **ratificación**, cada siete años; y de **aplicar la sanción de destitución** a los vocales de la **Corte Suprema y Fiscales Supremos**.

B. MINISTERIO PÚBLICO

Es la institución pública que tiene las siguientes funciones:

- Promover la **acción judicial en defensa de la legalidad** y de los intereses públicos.
- Velar por la **independencia de los jueces** y por la **recta administración de la justicia**.
- Representar en los procesos judiciales **a la sociedad**.
- Conducir desde su inicio **la investigación del delito**, etc.

Esta formado por el **Fiscal de la Nación**, que lo preside. Es elegido por la junta de **Fiscales Supremos**.

El cargo de **Fiscal de la Nación** dura tres años y es prorrogable sólo por dos.

C. LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La **Defensoría del Pueblo** es una institución autónoma que tiene la obligación de **defender los derechos de la persona y de la comunidad**, supervisar el **cumplimiento de los deberes de la administración estatal** y la prestación **de los servicios públicos a la ciudadanía**. El defensor del pueblo es elegido por el **Congreso**.

D. EL SISTEMA ELECTORAL

El Sistema Electoral es el **órgano del Estado** cuya finalidad **es asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica**, libre y espontánea de los **ciudadanos**.

El Sistema Electoral está integrado por:

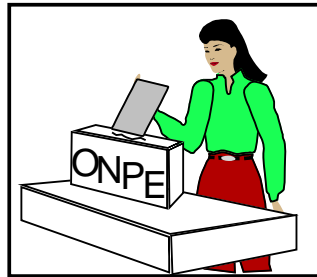
1. El **Jurado Nacional de Elecciones**, que tiene, entre otras, las siguientes funciones: fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio y la realización de los procesos electorales, administrar justicia en materia electoral, proclamar a los candidatos elegidos, etc.



2. La **Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)**, que tiene a su cargo la organización y ejecución de los procesos electorales. Le compete la elaboración y el diseño de la cédula de sufragio, la entrega

de las actas y del material necesario para los escrutinios y la difusión de los resultados.

Se encarga también de dictar las instrucciones y disposiciones necesarias para el mantenimiento del orden y la protección de la libertad personal durante los comicios.



Votando en una mesa de sufragio.

E. EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

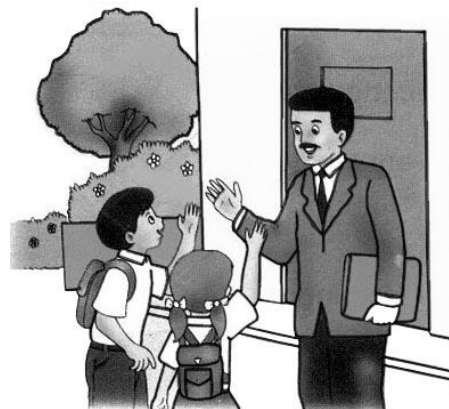
Además del Jurado Nacional de Elecciones y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Sistema Electoral cuenta con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), encargado de otorgar el Documento Nacional de Identidad (DNI) a los ciudadanos peruanos, y de preparar el padrón electoral.

Calendario Cívico

DÍA DEL MAESTRO

(6 de Junio)

Esta es una de las fechas más significativas del Calendario Cívico Escolar, pues se rinde merecido y grato homenaje a todos los docentes por la importante labor que cumplen. Su perseverante y sacrificado trabajo y la práctica de aquellos valores que llevan a la dignificación social, hacedera del desarrollo y progreso, hacen del maestro un elemento esencial en la construcción de la sociedad.



El maestro es, fundamentalmente, un educador, es decir que no sólo se limita a impartir conocimientos. Si tenemos en cuenta que "educador" se deriva del latín "educare", que significa sacar o dirigir hacia fuera, comprendemos que la misión más importante del maestro es descubrir y

sacar a relucir el potencial oculto de cada uno de sus educandos, para cultivarlo y pulirlo hasta hacer de él un hombre o una mujer capaz de valerse por sí mismo y sea orgulloso de sus padres y futuro ciudadano ejemplar y útil para su patria.

El Perú tiene una tradición milenaria en cuanto al trabajo de los maestros. El "amauta" fue el sabio, maestro pensador y filósofo respetado y venerado en tiempos del incario. Registraba los hechos históricos y ejercía la docencia en el yachayhuasi o "casa del saber", en la que enseñaba a la nobleza. En tanto que a los nobles conquistadores les imponían el aprendizaje del quechua, la educación quedaba reservada sólo a una minoría selecta. Inca Roca decía: "No hay que enseñar al pueblo lo que sólo deben conocer los nobles".

Antiguos y nuevos maestros son ejemplo permanente de sacrificada y noble entrega en bien de la educación de nuestra juventud. Anónimos y desconocidos muchos de ellos, profesan el sublime magisterio con entrega y desinterés personal en nuestras tres regiones, constituyéndose en un especie de filántropos que, a su manera y sin ser ricos, siembran con amor la semilla fértil de la sabiduría y bondad entre sus discípulos.

Maestro es el que sonrío ante la travesura de un niño y lo corrige; el que corresponde las dudas y la inestabilidad del adolescente y trata de orientarlo, al que no comercializa su profesión, se preocupa y estudia el problema de cada alumno.

Respondo:

1. ¿Por qué es importante la labor del maestro?

.....

.....

.....

.....

.....

2. ¿De qué manera puedes ayudar al maestro?

.....
.....
.....
.....

3. Menciona los cursos que más te gustan y los maestros que más recuerdas.

.....
.....
.....
.....

4. ¿Quién fue el amauta?

.....
.....

5. ¿Cuál es la misión más importante del maestro?

.....
.....
.....
.....